

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.-12763



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. 140

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA

México, D. F., a 26 de octubre del 2009.

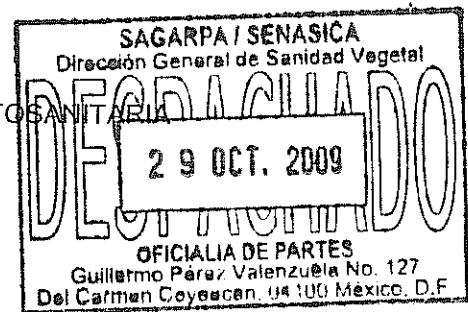
Por medio del presente, le comunico que para dar cumplimiento al Plan de Trabajo Operativo y al adendum respectivo para la exportación de frutos hospederos de moscas de la fruta de México a los Estados Unidos, específicamente en lo que se refiere al registro de huertos de cítricos, mango, guayaba, carambola, chile manzano, etc., los interesados en registrar y certificar sus huertos en el programa de exportación de frutos hospederos de mosca de la fruta de México a los Estados Unidos con tratamiento fitosanitario a base de aire caliente forzado, bromuro de metilo o irradiación, deberán presentar el aviso de inicio de funcionamiento y deberán certificarse ya sea por organismos de tercera o por personal oficial de la Delegación, quienes expedirán el formato SV-02. Dicho expediente se debe entregar al Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal para que estos lo turnen a la Delegación. Lo anterior, a fin de que todos los huertos certificados para enviar fruta a los Estados Unidos puedan integrarse en un listado general y optar por cualquiera de los tres tratamientos para su envío.

Una vez que se haya integrado el padrón de huertos certificados, la Delegación a través de la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal, deberá enviar a esta Dirección General en formato electrónico el listado de huertos registrados y certificados para el programa de exportación de frutos hospederos de mosca de la fruta de México a los Estados Unidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA

MARIO PUENTE RAYA



C.c.p. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- Director General de Sanidad Vegetal.- Edificio
ING. VIRGILIO BUCIO RETA.- Coordinador General de Delegaciones.- mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx.
C. RAYMUNDO TREVIÑO PARAS. Presidente de AMECAC, A.C. empmex@prodigy.net.mx
C. ERNESTO TISCAREÑO GONZÁLEZ. Presidente de PEGUAM, A.C. Peguam.ac@hotmail.com
ING. JORGE ARMANDO CELIS MORENO. Presidente de EMEX, A.C. armandocelis@hotmail.com

JJOL * AMN * MAMA
Ant: s/r

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

AGUASCALIENTES, AGUAS.

MEXICALI, B.C.

LA PAZ, B.C.

CAMPECHE, CAMP.

COAHUILA

COLIMA, COL.

CHIAPAS

CHIHUAHUA, CHIH.

MEXICO, D.F.

DURANGO, DGO.

ESTADO DE MEXICO

GUANAJUATO

GUERRERO

HIDALGO

JALISCO

MORELIA, MICH.

MORELOS

NAYARIT

MONTEREY, N.L.

OAXACA, OAX.

PUEBLA, PUE.

QUERETARO, QRO.

QUINTANA ROO

REGION LAGUNERA

SAN LUIS POTOSI

SINALOA

SONORA

VILLAHERMOSA, TAB.

TAMAULIPAS

TLAXCALA

VERACRUZ

YUCATAN

ZACATECAS